



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, **09 NOV 2020**

N° - 0147

Expediente N° 14.494/16

VISTO: la presentación realizada mediante Nota N° 704/20, por la Ing. Silvana Beatriz Dip, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Análisis Matemático II" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, por la cual solicita se le conceda prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, desde el 2 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que a la Ing. Dip, mediante Resolución FI N° 90-CD-2020 y su modificatoria 138-CD-2020, se le otorgó licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del 2 de marzo de 2020 y por el término de ocho (8) meses;

Que la presente solicitud cuenta con el visto bueno de la responsable de Cátedra mediante nota, Prof. Beatriz Copa;

Que el Departamento Personal informa que Administrativamente se puede otorgar la licencia sin goce de haberes encuadrando la misma en la Res. R. N° 343/83, Cap. VII Art. 17°;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.494/16

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Prorrogar la licencia extraordinaria, sin goce de haberes, a la Ing. Silvana Beatriz DIP, JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Análisis Matemático II" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, desde el 2 de octubre y hasta el 31 de diciembre del año en curso inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Artículo 17° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R N° 343/83 Cap. VII – Casos Especiales.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, OSUNSA, Dpto. Docencia, Escuelas de Ingeniería, Ing. Silvana Beatriz Dip, Prof. Beatriz Copa, en su carácter de docente Responsable de Cátedra, Dpto. Personal, y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI N° **0147** - D - 2020


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA